

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42571** BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 705/2010 Sección C5.

Entidad concursada.- Formularios Informática, S.A. con Cif nº A08415754.

Fecha del Auto de Declaración.- 27 de septiembre de 2010.

Administradores Concursales.- Don. Ángel Español Puig (adm. Concursal economista), con correo electrónico [aespañol@economistes.com](mailto:aespañol@economistes.com).

Facultades del concursado.- suspendido

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 15 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100088980-1